



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 268

Martes 21 de marzo del año 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 16h38, se instala la Sesión de Comisión No. 268, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Cristina Plaza; Soledad Vela; e, Irma Gómez.

ORDEN DEL DÍA:

Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “*Convenio de cooperación entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en materia de prevención del consumo indebido, la represión del tráfico ilícito de drogas y el desarrollo alternativo preventivo*”. Comparecen: Dr. Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; Carol Delgado, Embajadora en Ecuador de la República Bolivariana de Venezuela o su delegado; Gras. (sp) Rodrigo Suárez, Secretario Técnico “Secretaría Técnica de Drogas” o su delegado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: dispone al Secretario Relator constatar el quórum.

Secretario Relator: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 7 asambleístas (María Augusta Calle; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Cristina Plaza; Soledad Vela; e Irma Gómez) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: pide al Secretario Relator dar lectura al orden del día.

Secretario Relator: tras dar lectura al orden del día señala que para la presente sesión de Comisión, Ana Rodríguez, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, subrogante, ha delegado a Byron Villareal, Coordinador Jurídico de la institución; y, a Martín Tamayo, Director de Seguridad, de la misma. Mientras que el Gral. Rodrigo Suárez, Secretario Técnico de Drogas, ha delegado en su representación a Juan Sebastián Arias, Director de Relaciones Internacionales.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: hace una reseña general de los antecedentes y contexto en el que se suscribió el instrumento en análisis, así como de la estructura y términos generales del mismo. Da la bienvenida al primer compareciente.

1) Doctor Byron Villareal, Coordinador Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Byron Villareal: realiza las siguientes observaciones:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

- Por la materia del Convenio, hace referencia al concepto del “consumo indebido de drogas”.
- Apunta que las áreas de cooperación son: fortalecer mecanismos de acción, prevención del uso, reducción de la demanda, control de oferta (puertos, aeropuertos, zonas transfronterizas), mecanismos para reducción del impacto, entre otros.
- Las áreas de cooperación se refieren al intercambio de información y el manejo de mecanismos de control, intercambio y desarrollo de estudios.
- Entre los países firmantes del instrumento, existe una comisión mixta de seguimiento y control de estos objetivos.
- El fondo de la materia es manejado por la Secretaría Técnica de Drogas. Existe la preocupación por las denominaciones de la institucionalidad en el Convenio, debido a que ahora existe la Secretaría Tenencia de Drogas y no el CONSEP; así mismo el Ministerio del Interior ya no se llama Ministerio de Gobierno. En este contexto, sugiere que, además, se incluya al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Recuerda que en Ecuador, el tema de drogas es considerado un tema de salud pública.
- En el Objeto del instrumento, se habla de “consumo indebido” cuando en el Ecuador se habla de “un consumo problemático” de las drogas.
- Destaca la importancia del artículo del Convenio que permite la realización de enmiendas al texto, en caso de que sea aprobado.
- *Asambleísta Raúl Auquilla, se incorpora a la sesión siendo las 16h58.*

Asambleísta Fernando Bustamante: analiza la expresión “uso problemático”, pues considera que el uso no es un problema *per se*, el problema surge cuando el uso se convierte en una enfermedad. En este marco, señala que el cambio del léxico es importante, pero que no tiene sentido si no va acompañado de un cambio conceptual en el marco de las políticas públicas.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: señala que en el Convenio si se hace referencia al tema del “consumidor problemático” en términos amplios.

Con esto dicho y sin haber más preguntas de los presentes, agradece al compareciente y da la bienvenida al siguiente invitado.

2) Carol Delgado, embajadora de la República Bolivariana de Venezuela

Carol Delgado: apunta que el Convenio busca dar soluciones sistémicas y amplias a la problemática. Afirma que Venezuela no es un país productor y que tampoco legitima capitales provenientes del narcotráfico.

Señala que Venezuela ha ratificado el compromiso de fortalecer el multilateralismo en la lucha antidrogas y ha suscrito varios convenios para luchar con esta problemática, cubriendo todas las aristas que implica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Menciona el rechazo de su gobierno a las políticas unilaterales, intervencionistas y asistencialistas en el marco de una supuesta lucha contra el problema mundial de las drogas; pues estas no reconocen los esfuerzos y lucha contra las drogas de varios países.

Finaliza expresando el compromiso de su país en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: al no haber preguntas para la embajadora, agradece su presencia y da la bienvenida al siguiente compareciente.

3) Juan Sebastián Arias, Director de Relaciones Internacionales de la Secretaría Técnica de Drogas

Juan Sebastián Arias: realiza las siguientes observaciones:

- La Política antidrogas del Ecuador tiene como base el ser humano y por tanto se basa en la prevención.
- Apunta que Venezuela no es un país estratégico en materia de drogas, señala que existe una posición neutral, por lo que no es considerado un “socio estratégico” para el Ecuador.
- Señala que los países clave para el Ecuador, en las política de lucha antidrogas son Colombia, México, Guatemala, Uruguay y Costa Rica, por su “compromiso con los derechos humanos”.
- Considera importante que en el Preámbulo, se incorpore el reconocimiento a la Carta de Naciones Unidas y a los Derechos Humanos.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: interrumpe la ponencia para aclarar que el Convenio no está siendo negociado en estos momento, pues esto ya ocurrió en 2009; y, lo que se analiza en este momento, es la pertinencia política de aprobar el instrumento en análisis.

Juan Sebastián Arias: pone en consideración que, en atención a lo observado, se contemple la posibilidad de realizar notas diplomáticas que incluyan las sugerencias realizadas, particularmente, en el tema de cooperación y reducción de la demanda.

Asambleísta Fernando Bustamante: propone que se haga una declaración interpretativa en la que se establezca lo referente a los cambios de denominación de los ministerios, así como los términos utilizados en el instrumento.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: señala que en un acuerdo bilateral, una nota interpretativa, no tiene carácter vinculante. En este marco, sugiere que se apruebe el instrumento y se hagan enmiendas, acorde a lo resaltado por la Corte Constitucional.

Manifiesta su preocupación por lo señalado por el compareciente, respecto del tema de Derechos Humanos. En este marco, pide al compareciente, como representante de la Secretaría Técnica de Drogas, que entregue a la Comisión, el sustento de la posición nacional al respecto, enfatizando que este aspecto está sujeto a fiscalización de la Asamblea Nacional.

Juan Sebastián Arias: señala que Venezuela no es un socio estratégico en la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Estupefacientes, debido a su posición neutral. Destaca que con ese país existe colaboración en el ámbito de UNASUR y CELAC, sobre todo, respecto al rechazo de las listas unilaterales emitidas por Estados Unidos.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: pregunta cuál es la posición oficial de la Secretaría Técnica de Drogas respecto a la última lista emitida por Estados Unidos.

Juan Sebastián Arias: expresa que la institución a la que representa, rechazó el informe, en posición conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: una vez terminado el tratamiento del orden del día, clausura la sesión siendo las 17h54.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el Secretario Relator, abogado Carlos Alomoto Rosales.

María Augusta Calle Andrade
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ab. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR



Elaborado por: Gabriela Galindo
Revisado por: Carlos Alomoto
Aprobado por: María Augusta Calle.